

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 6

32.

Fusagasugá, 2025-09-30

Doctora:
KATHERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

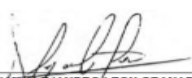
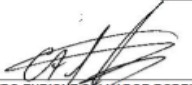
Asunto: Evaluación INCENTIVOS PARA INVITACIÓN PRIVADA No. 051-2025.

La Dirección de Bienes y Servicios se permite realizar la Evaluación de Incentivos en el Marco de la invitación privada 051 cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO PARA INTERVENIR EL ACERVO DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES."**

De acuerdo con el análisis de las propuestas habilitadas, sitúa a su consideración el resultado así:

1. UT INTERVENCION DOCUMENTAL 2025.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 6

6.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS)								
Oferente	Observación	Puntaje						
UT INTERVENCION DOCUMENTAL 2025	Formato No. 8 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Señores DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Universidad de Cundinamarca REF: Proceso de Contratación invitación privada No. 051-2025-en adelante el "Proceso de contratación" Objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO PARA INTERVENIR EL ACERVO DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES". Estimados señores: JONATHAN ALEJANDRO LEON GRANADOS, en mi calidad de representante legal de UT INTERVENCIÓN DOCUMENTAL 2025, en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Manifiesto bajo la gravedad del juramento en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994 que los bienes o servicios son de origen o con trato nacional. NOTA: Por favor diligenciar la siguiente tabla teniendo en cuenta el numeral 6.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL de los términos de la invitación. <table><tr><th>DILIGENCIA CON (X) EL CAMPO EN QUE APLICA</th><th>CONDICION</th></tr><tr><td>X</td><td> Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que establece lo siguiente: "SERVICIOS NACIONALES. En los contratos que deben cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituye de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda. En los contratos que no deben cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituye de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano. Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista." </td></tr><tr><td></td><td> El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable; se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece. Si los servicios tienen componente nacional y extranjero. </td></tr></table> A efectos de demostrar el origen de los servicios, adjunto la siguiente documentación: certificado de existencia y representación legal, RUP, copia de cedula de representante legal y RUT, demostrando que son servicios nacionales. En todo caso nos obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatarios, so pena de hacernos acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato Se firma en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de septiembre de 2025 Atentamente,  JONATHAN ALEJANDRO LEON GRANADOS Identificado con C.C. 1.014.254.567 de Bogotá D.C. Representante Legal UT INTERVENCIÓN DOCUMENTAL 2025 Proponente 1. Participación: 95% Bogotá D.C. Carrera 70 No. 19-85 Bodega 1 Celular: 317 7860830- 310 8573691 (e-mail) info.licitaciones@documentasas.co  ALFREDO ENRIQUE SALVADOR RODRIGUEZ Identificado con C.C. 19.352.610 de Bogotá D.C. Representante Legal Suplente UT INTERVENCIÓN DOCUMENTAL 2025 Proponente 2. Participación: 5% Bogotá D.C. Carrera 8 #120-35 Oficina 704 Edificio Andes Celular: 310 8573691- 318 3022690 info.licitaciones@salvararchivos.co	DILIGENCIA CON (X) EL CAMPO EN QUE APLICA	CONDICION	X	Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que establece lo siguiente: "SERVICIOS NACIONALES. En los contratos que deben cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituye de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda. En los contratos que no deben cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituye de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano. Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista."		El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable; se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece. Si los servicios tienen componente nacional y extranjero.	100
	DILIGENCIA CON (X) EL CAMPO EN QUE APLICA	CONDICION						
X	Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que establece lo siguiente: "SERVICIOS NACIONALES. En los contratos que deben cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituye de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda. En los contratos que no deben cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituye de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano. Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista."							
	El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable; se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece. Si los servicios tienen componente nacional y extranjero.							
CUMPLE De conformidad con la Ley 816 de 2003, el Decreto 2680 de 2009, el Decreto 19 de 2012 y el Decreto 680 de 2021.								

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 6

6.4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)		
Oferente	Observación	Puntaje
UT INTERVENCION DOCUMENTAL 2025	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA  SEDE VIRTUAL CÓDIGO VERIFICACIÓN: B25406666F021F 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HORA 14:46:32 AB25406666 PÁGINA: 1 DE 73 ***** ***** ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO ***** RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO ***** PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/ ***** CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CERTIFICA: LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES. CERTIFICA: IDENTIFICACION QUE: DOCUMENTS S.A.S NIT: 901690307 3 NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00073418  CÓDIGO VERIFICACIÓN: B25406666F021F 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HORA 14:46:32 AB25406666 PÁGINA: 2 DE 73 ***** BARRIO: MONTEVIDEO - FONTIBON TELEFONO 1: 3108573691 TELEFONO 2: 3177860830 CELULAR: 3108573691 CORREO ELECTRONICO: INFO.LICITACIONES@DOCUMENTSSAS.CO LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CERTIFICA: CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO: PEQUEÑA EMPRESA	50

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 6

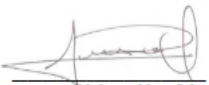
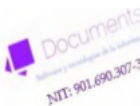
6.4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)		
Oferente	Observación	Puntaje
	 SEDE VIRTUAL CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2546780021BC9 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HORA 10:14:31 AB25467800 PÁGINA: 1 DE 64 ***** ***** ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO ***** RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO ***** PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/ ***** CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CERTIFICA: LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES. CERTIFICA: IDENTIFICACION QUE: SALVAR ARCHIVOS S.A.S NIT: 830137992 1 NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00062734 DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL CARRERA 8 12 C 35 EDIFICIO ANDES OFICINA 704 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA BARRIO: LA CATEDRAL TELEFONO 1: 2835944 CORREO ELECTRONICO: FRADY.HERNANDEZ@SALVARARCHIVOS.CO DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL CARRERA 8 12 C 35 EDIFICIO ANDES OFICINA 704 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA BARRIO: LA CATEDRAL TELEFONO 1: 2835944 CORREO ELECTRONICO: FRADY.HERNANDEZ@SALVARARCHIVOS.CO LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CERTIFICA: CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO: MEDIANA EMPRESA <u>CUMPLE</u> teniendo en cuenta que el oferente Documents sas se encuentra clasificado como PEQUEÑA EMPRESA según RUP de 04-09-2025.	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 5 de 6

6.5. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO DIEZ - 10-PUNTOS).

Oferente	Observación	Puntaje
UT INTERVENCION DOCUMENTAL 2025	<u>NO CUMPLE</u> No allega soporte	0

6.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO DOS (2) PUNTOS)

Oferente	Observación	Puntaje																														
UT INTERVENCION DOCUMENTAL 2025	CERTIFICACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA AÑO 2025 Juan David benavides Orjuela, identificado con cédula de ciudadanía No. 1019084436 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No.331130-T, en calidad de contador público de la sociedad DOCUMENTS S.A.S., identificada con NIT. 901.690.307-3, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá con número de Matrícula 03648299; hace constar la siguiente composición accionaria de la sociedad de acuerdo con los registros en el libro de accionistas: <table> <tr> <th>Socio</th> <th>Identificación</th> <th>Nacionalidad</th> <th>%</th> <th>Acciones</th> <th>Monto</th> </tr> <tr> <td>Tatiana Milena Salvador</td> <td>1.019.124.734</td> <td>Colombiana</td> <td>99%</td> <td>99</td> <td>\$ 99.000.000</td> </tr> <tr> <td>Danny Raúl Salvador Forero</td> <td>74.376.046</td> <td>Colombiana</td> <td>2%</td> <td>2</td> <td>\$ 2.000.000</td> </tr> <tr> <td>Salvar archivos s.a.s.</td> <td>830.137.992-1</td> <td>Colombiana</td> <td>5%</td> <td>5</td> <td>\$ 5.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTALES</td> <td>100%</td> <td>100</td> <td>\$100.000.000</td> </tr> </table> Esta certificación se emite a solicitud de la administración de la empresa para ser presentada ante entidades financieras y/o clientes y/o proveedores y no debe, ni puede ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a terceras personas. Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado a los (16) días del mes de septiembre de 2025. Cordialmente;   Juan David benavides Orjuela Revisor Fiscal Tarjeta Profesional No.331130-T CUMPLE Teniendo en cuenta que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.	Socio	Identificación	Nacionalidad	%	Acciones	Monto	Tatiana Milena Salvador	1.019.124.734	Colombiana	99%	99	\$ 99.000.000	Danny Raúl Salvador Forero	74.376.046	Colombiana	2%	2	\$ 2.000.000	Salvar archivos s.a.s.	830.137.992-1	Colombiana	5%	5	\$ 5.000.000	TOTALES			100%	100	\$100.000.000	2
Socio	Identificación	Nacionalidad	%	Acciones	Monto																											
Tatiana Milena Salvador	1.019.124.734	Colombiana	99%	99	\$ 99.000.000																											
Danny Raúl Salvador Forero	74.376.046	Colombiana	2%	2	\$ 2.000.000																											
Salvar archivos s.a.s.	830.137.992-1	Colombiana	5%	5	\$ 5.000.000																											
TOTALES			100%	100	\$100.000.000																											

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 6 de 6

Cordialmente,



RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yesica T. Capador Torres 
 Profesional Dirección de Bienes y Servicios.

32.27.4